

Dirección Nacional de Aduanas

Asesoría Técnica
Relaciones Institucionales y Técnica
Asuntos Internacionales
Comunicado N° 10/2018

Ref: Entrada en Vigor del Acuerdo de Asistencia Mutua en materia aduanera con los Estados Unidos Mexicanos

El 14 de noviembre de 2017, se firmó en la Ciudad de México, el **Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros**.

Nuestro país ratificó dicho Acuerdo por Ley 19701 de 14 de noviembre de 2018 que promulgada por el Poder Ejecutivo el 20 de noviembre siguiente y publicada en el Diario Oficial el 5 de diciembre de 2018.

Según surge de la comunicación recibida de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicho Acuerdo entrará en vigor para ambos países el **6 de enero de 2019.-**

Sus disposiciones se encuentran alineadas con las recomendaciones e instrumentos de la Organización Mundial de Aduanas y con artículo 12 del Acuerdo de Facilitación de Comercio de la Organización Mundial de Comercio.

Se contempla el intercambio de información y asistencia mutua para la correcta aplicación de la legislación aduanera de ambas partes así como para la prevención, investigación y represión de las infracciones aduaneras y para disminuir los riesgos de la cadena logística del comercio internacional.

El intercambio de información podrá ser previa solicitud o por iniciativa propia y deberá realizarse en la forma establecida en el Acuerdo, incluso por medio electrónico y podrán efectuarse y responderse consultas de manera previa al arribo de la mercadería al otro país.

Las disposiciones en materia de intercambio de información resguardan la confidencialidad de la misma y las previsiones de la legislación nacional en materia de protección de datos personales.

Se establece expresamente que ambas Aduanas cooperarán para la formación del personal y en el desarrollo de nuevos procedimientos aduaneros, así como para la modernización de su organización y métodos de trabajo.

Se prevé además el compromiso para avanzar en el Reconocimiento Mutuo de los Programas OEA de ambas Aduanas, con el objetivo de facilitar el comercio entre ambos países y fortalecer la seguridad de la cadena logística.